



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Resoluc. D 483/05

23/11/05

Salta, 23 NOV 2005
Expediente n° 12.503/2005

RESOLUCION D N° 483/05

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la renovación de la suscripción correspondiente al período 2006 de la Revista MEDICINA (Buenos Aires) Vol. 66 y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente y necesario dar continuidad a la suscripción de las mencionadas publicaciones periódicas, por tratarse de una publicación nacional, por los temas abordados, el nivel científico y costo accesible.

Que la renovación de la suscripción solicitada corresponde a publicaciones de edición bimestral.

Que obra en estas actuaciones la correspondiente factura pro forma, cotizando la suscripción año 2006 Vol 66 por el importe de \$ 90,00 con pago anticipado.

Que por tratarse de una publicación exclusiva de la FUNDACION REVISTA MEDICINA corresponde adjudicar en forma directa conforme lo establece el Decreto 436/00, art.n° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad, y del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Contratación Directa n° 14/05, a la FUNDACION



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Resouc 483

23/11

Salta, 23 NOV 2005
Expediente n° 12.503/2005

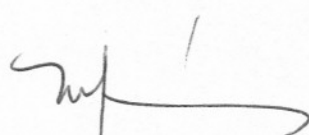
RESOLUCION D N° 483/05

REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo), con domicilio en Combatientes de Malvinas n° 3150, C1427ARO, Buenos Aires, por un total de \$90,00 (Pesos Noventa) correspondiente a la suscripción año 2006 de la Revista MEDICINA, Vol. 66, de publicación bimestral, con destino a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

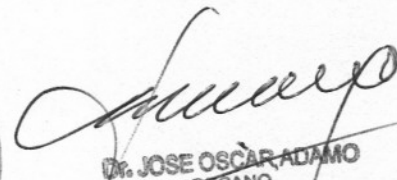
ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 90,00 (Pesos NOVENTA) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.U.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud